



Municipalidad Distrital de Pocollay.
Alcaldía.

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Resolución de Alcaldía

N° 01 – 2015 – MDP

Pocollay, 02 de enero de 2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades, como órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante D.S. 073 – 2014 – PCM se declara día no laborable a nivel nacional el día 02 de enero de 2015, tanto para los trabajadores del sector público como privado, estando exceptuados de ésta medida aquellas labores indispensables cuya paralización ponga en peligro a personas, seguridad o conservación de los bienes.

Que, el inicio de ésta gestión municipal hace necesario exceptuar de ésta medida a los actos relacionados con la asignación de funciones, actos declarativos de cese de personal de la anterior gestión edil y designación de personal, pues su omisión pone en peligro a las personas, seguridad o conservación de bienes en el distrito de Pocollay.

Por lo tanto, de conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; su reglamento aprobado por D.S. 005 – 90 – PCM y las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DECLARAR que se exceptúa de los efectos del **D.S. 073 – 2014 – PCM** a todas las actividades que para efectos de asignación de funciones, actos declarativos de cese de personal de la anterior gestión edil y designación de personal se efectúen en la Municipalidad Distrital de Pocollay, lo que no implica efecto alguno como día laborado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

.....
Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE